

Nota DAF N° 1159/25

Córdoba, 24 de febrero de 2025

Sres.

**Comisión Nacional de Valores (CNV)
Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA) Y
Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA)**
Presentes

Ref.: Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Tít. XII Cap. I Secc. II Art. 3 de las normas
de la CNV y Arts. 23 inc. a) y 79 inc. a) del
Reglamento de Listado ByMA. Hecho
relevante.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de Distribuidora de Gas del Centro S.A. (la "Sociedad"), para informar que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada en el día de la fecha resolvió:

- a) Desafectar totalmente el saldo de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos, de \$27.704.042.181.- para ser destinados al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, haciendo constar que esta propuesta no vulnera los compromisos asumidos por la Sociedad;
- b) Disponer el pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas de \$27.704.042.181.-, equivalente a \$172,656907309669 por acción, que representa aproximadamente 17.265,69% del valor nominal de cada acción de \$1.-, haciendo constar que esta propuesta no vulnera los compromisos asumidos por la Sociedad;
- c) Que tales dividendos se pongan a disposición de los accionistas a partir del día 7 de marzo de 2025;
- d) Dejar expresamente establecido que las tenencias de acciones registradas al día 26 de febrero de 2025 serán las únicas tenidas en cuenta a los fines del pago de los dividendos (Fecha de Corte);
- e) Con relación al pago de los dividendos, que los mismos sean pagados en Pesos Argentinos;
- f) Los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clase A (que tienen sus acciones registradas en el Libro de Registro de Acciones llevado por la Sociedad) que deseen recibir el dividendo en dólares estadounidenses en plaza doméstica o, en dólares estadounidenses en plaza del exterior, deberán notificarlo a la Sociedad, con domicilio en Av. Leandro N. Alem N° 855, piso 25, C.A.B.A., los días 27 y 28 de febrero de 2025 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas;
- g) Los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clase B (cuyo agente de registro y pago es Caja de Valores S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo N. 362, C.A.B.A.) que deseen recibir el dividendo en dólares estadounidenses en plaza doméstica o, en dólares estadounidenses en plaza del exterior, deberán: (i) si sus acciones se encuentran depositadas a través de un depositante en el sistema de depósito colectivo en Caja de Valores, instruir a su depositante para que seleccione en su representación la opción correspondiente, a través del evento corporativo que Caja de Valores generará en sus sistemas; y (ii) si sus acciones se encuentran registradas directamente en el registro de



accionistas en Caja de Valores, comunicarse con Caja de Valores, a la dirección de correo electrónico registro@cajadevalores.com.ar para asesorarse respecto del procedimiento aplicable para el ejercicio de la opción. En ambos casos, la opción podrá ejercerse los días 27 y 28 de febrero de 2025 inclusive, hasta las 16.00 hs.;

h) En caso de optar por recibir el dividendo en dólares estadounidenses en plaza doméstica o en plaza del exterior, el tipo de cambio a utilizar para la conversión será el tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) del Banco Central de la República Argentina correspondiente al día hábil anterior al día de la fecha, de \$1.060,875, por U\$S 1.-, lo que arroja un dividendo de U\$S0,1627495297 por acción¹;

i) Para el caso de aquellos accionistas que no hubieran efectuado la notificación en los términos de los puntos f) y g), los dividendos en Pesos Argentinos quedarán a su disposición por el plazo de prescripción legal; y

j) Hacer constar que, para el pago de los dividendos, se deducirán las sumas a abonar por la Sociedad en su calidad de responsable sustituto del Impuesto a los Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias (Ley N°23.996 y conc.) por las tenencias de los accionistas, en los casos que corresponda, y que se efectuará la retención sobre dividendos y utilidades asimilables correspondiente a cada accionista establecida en el Art. 7° de la Ley N°27.630, en caso de corresponder.

Oportunamente la Sociedad publicará el aviso correspondiente en cumplimiento de las normas aplicables.

Se adjunta extracto del acta de la referida Asamblea de accionistas.

Atentamente.

Natalia Lorena Rivero
Responsable de
Relaciones con el Mercado

¹ Cifra redondeada a diez decimales.